



ATENEA
AUDITORES

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

A los Administradores de **La Alianza Española, Sociedad Anónima de Seguros:**

Objetivo y alcance de nuestro trabajo.

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, del apartado V y el Anexo B contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de La Alianza Española, Sociedad Anónima de Seguros al 31 de diciembre de 2024, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable de todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de La Alianza Española, Sociedad Anónima de Seguros.

Los administradores de La Alianza Española, Sociedad Anónima de Seguros son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación del apartado V y el Anexo B del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.



Nuestra independencia y control de calidad.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre el apartado V y el Anexo B contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de La Alianza Española, Sociedad Anónima de Seguros, correspondiente al 31 de diciembre de 2024, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguiente:

- Revisor principal: **Atenea Auditores S.L.**, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: **D. Ricardo Lecuona Giménez**, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.



ATENEA
AUDITORES

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión.

En nuestra opinión el apartado V y el Anexo B contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de La Alianza Española, Sociedad Anónima de Seguros al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

ATENEA AUDITORES, S.L.
(ROAC nº S1427)

D. Esteban de la Puente Abad
(ROAC nº 16.849)
Paseo de la Castellana nº 123. Madrid.

D. Ricardo Lecuona Giménez
(Colegiado inscrito en el IAE con el nº 703)
C/ Argensola 30, Madrid

En Madrid, a cuatro de abril de 2025

LA ALIANZA ESPAÑOLA
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA
Ejercicio 2024

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ACTIVIDAD Y RESULTADOS
 - II.1. Actividad
 - II.2. Resultados en materia de suscripción
 - II.3. Rendimiento de las inversiones
 - II.4. Resultado de otras actividades
 - II.5. Otra información significativa a revelar
- III. SISTEMA DE GOBERNANZA
 - III.1. Información general sobre el sistema de gobernanza
 - III.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad
 - III.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia (ORSA)
 - III.4. Sistema de control de interno incluida la Función de verificación de cumplimiento.
 - III.5. Función de auditoría interna
 - III.6. Función actuarial
 - III.7. Externalización
 - III.8. Evaluación sobre la adecuación del sistema de gobernanza con respecto a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a la actividad
- IV. PERFIL DE RIESGO
 - IV.1. Riesgos
 - Riesgo de mercado
 - Riesgo de contraparte
 - Riesgo de Suscripción Vida
 - Riesgo de Suscripción Salud (No Vida)
 - Riesgo de Suscripción No vida
 - Riesgo Operacional
- V. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA
 - V.1. Activos
 - V.2. Provisiones Técnicas
 - Provisiones Técnicas a Precios de Mercado
 - Provisiones Técnicas contables
 - V.3. Otros pasivos
- VI. GESTIÓN DEL CAPITAL
 - VI.1. Fondos propios
 - VI.1.1. Objetivos, políticas y procesos empleados en la gestión de los fondos propios
 - VI.1.2. Los fondos propios
 - VI.2. Requerimiento de Capital de Solvencia y Requerimiento Mínimo de Capital
- VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

I. INTRODUCCIÓN

La normativa de Solvencia II tiene como uno de sus objetivos la mejora de la transparencia en el mercado de seguros. La Directiva de Solvencia II incluye entre sus exigencias a las entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como a los grupos de estas entidades, la publicación, con periodicidad anual, de información sobre su situación financiera y de solvencia. Tiene como objetivo esta publicación el suministro de información coherente, comparable y de calidad a los interesados en la situación de las entidades.

La Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras ha transpuesto, en sus artículos 80 a 82 y 144, la obligación de publicar, con carácter anual, un informe sobre su situación financiera y de solvencia. Este informe debe suministrar información completa y fiable en todos los aspectos importantes, conforme al marco normativo de Solvencia II. El reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, que completa la Directiva 2009/38/CE, sobre el acceso a la actividad aseguradora y su ejercicio (Solvencia II), prevé la publicación de información, con una estructura y contenido determinado en la norma.

El presente informe, redactado en cumplimiento de la normativa citada anteriormente, incorpora información descriptiva en términos cualitativos y cuantitativos, y va acompañado, de plantillas cuantitativas.

Los datos cuantitativos del informe se refieren al ejercicio 2024 de la Entidad. Se hace referencia en el documento a cifras del ejercicio anterior con objeto de facilitar la comprensión de la situación actual de la Entidad y su evolución comparativa respecto del ejercicio precedente. Incluye la información que se ha considerado material, de manera que permita la toma de decisiones fundamentadas, por parte de los destinatarios del presente informe.

Por tanto, es objetivo de este informe, la presentación de forma completa y transparente del sistema de gobierno de la Entidad y de los riesgos que afronta, de la actividad desarrollada, de los resultados obtenidos y, consecuentemente, de los efectos que tienen sobre la solvencia actual y futura de la Entidad.

II. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

II.1. Actividad

La Alianza Española, Sociedad Anónima de Seguros, en adelante la Entidad, fue fundada el 20 de enero de 1943 en Alicante. El domicilio social de la Entidad está en Madrid, en la calle Goya número 22. Su ámbito de actuación es todo el territorio español, ejerciendo su actividad aseguradora en seguros No Vida, en concreto comercializa seguros de decesos, accidentes, enfermedad, asistencia, defensa jurídica y otros daños a los bienes, incendios y otros eventos de la naturaleza. El ramo principal es decesos, el cual representa un 93,12% del volumen total de negocio en la Entidad. La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones es la Autoridad responsable de la Supervisión financiera de la Entidad. Dicho Organismo se encuentra en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 44, y su teléfono de contacto es el +34 952 249 982. El Auditor de Cuentas de la Entidad es ATENEA AUDITORES S.L., inscrita en el ROAC con el número S1427 y con domicilio en el Paseo de

la Castellana, 123, esc. Dcha. 8ºB de Madrid. Existe en la Entidad un único accionista que ostenta una participación significativa en el capital social.

II.2. Resultados en materia de suscripción

A continuación se detalla el resultado de suscripción obtenido por la Entidad en el ejercicio 2024, y su comparativa con el ejercicio anterior, cifras en euros:

	2024	2023
Primas imputadas netas de reaseguro	32.023.676,07	31.897.214,25
Siniestralidad neta de reaseguro	15.915.525,63	16.125.937,58
Gastos	16.036.048,25	17.224.033,04
Resultado	72.102,19	-1.452.756,37

II.3. Rendimiento de las inversiones

A continuación se detalla el resultado financiero de la Entidad por clase de activo en el ejercicio 2024, y su comparativa con el ejercicio anterior, cifras en euros:

	2024	2023
A-1) Efectivo y otros líquidos equivalentes	185.412,04	42.906,31
A-2) Activos financieros mantenidos para negociar	3.230,48	3.433,60
I.-Instrumentos de patrimonio	233.516,93	18.773,39
A-4) Activos financieros disponibles para la venta – instrumentos de patrimonio	13.205,83	7.772,13
A-5) Préstamos y partidas a cobrar	77.459,09	8.072,58
A-6) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	2.699.141,58	1.982.364,26
Total ingresos, inmovilizado material e inversiones	3.211.965,95	2.063.322,27
A-2) Activos financieros mantenidos para negociar	2.367,81	34.411,33
A-3) Débitos y partidas a pagar	283,60	276,80
A-4) Activos financieros disponibles para la venta – Instrumentos de patrimonio	362.600,21	198.523,92
Total gastos del inmovilizado material e inversiones	365.251,42	233.212,05

El resultado de las inversiones financieras al cierre del ejercicio 2024 y su comparativa con el ejercicio anterior, es el siguiente:

	2024	2023
Inversiones financieras	2.846.713,93	1.830.110,22

II.4. Resultado de otras actividades

Los demás ingresos y gastos en el ejercicio 2023, y su confrontación con el ejercicio anterior han sido:

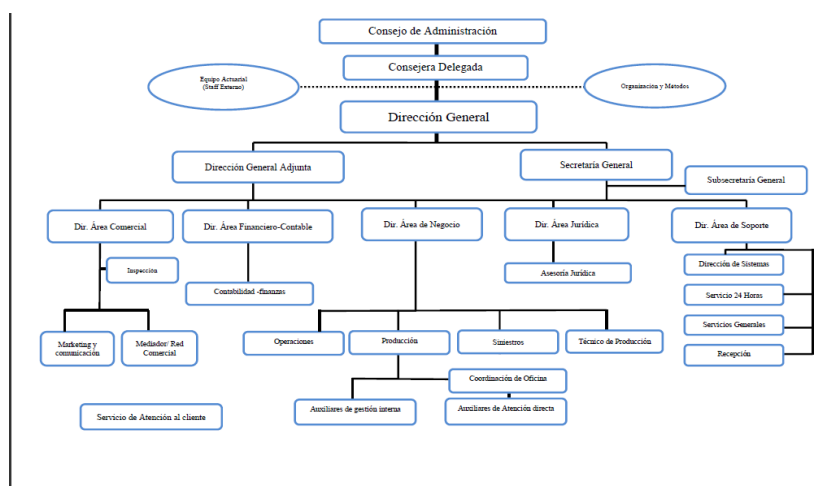
	2024	2023
Otros Ingresos	37.260,80	37.260,80
Otros Gastos	15.910,99	13.859,70

II.5. Otra información significativa a revelar

A la fecha de elaboración de este informe, no existe otra información significativa que no se haya puesto de manifiesto en los apartados anteriores.

III. SISTEMA DE GOBERNANZA

III.1. Información general sobre el sistema de gobernanza



Salvo las materias reservadas a la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración es el máximo Órgano de Gobierno de la Entidad. No obstante, el Consejo de Administración delega la gestión ordinaria de la Entidad en un Consejero Delegado y en el equipo de Dirección de la Entidad, concentrando su actividad en las funciones de estrategia, supervisión, seguimiento y control.

Entre sus funciones se encuentra la determinación y aprobación de las políticas y estrategias generales de la Entidad y la formulación de las Cuentas Anuales y su presentación para su aprobación a la Junta General de Accionistas. Así mismo, vela por la eficacia del sistema de gobierno de la Entidad, en particular por el adecuado funcionamiento de las funciones de gestión de riesgos, de cumplimiento normativo, de auditoría interna, actuarial y sobre las actividades o funciones externalizadas, aprueba los informes sobre la evaluación interna prospectiva de los riesgos y solvencia (ORSA) y el informe anual sobre la situación financiera y de solvencia, identifica los principales riesgos de la Entidad y determina el establecimiento, documentación y mantenimiento de los procedimientos de control interno. El Consejo de Administración está compuesto por un presidente, al mismo tiempo consejero delegado, y tres consejeros independientes.

El Consejo de Administración cuenta con una Comisión de Auditoría como comisión delegada, está formada por dos consejeros independientes y es la encargada de supervisar la eficacia del sistema de control interno y, dentro de este, de las funciones actuarial, de auditoría interna, de gestión de riesgos y de cumplimiento normativo, e informar de sus conclusiones al Consejo de Administración.

Las funciones actuarial, de gestión de riesgos y de cumplimiento normativo, realizan por su parte el seguimiento permanente, tanto en base a la información facilitada por los gestores de riesgo, como a la generada de forma propia, de los indicadores de riesgo establecidos para asegurar el cumplimiento continuado del grado de apetito al riesgo aprobado por el Consejo de Administración y de los requerimientos de solvencia, tanto derivados del proceso ORSA, como del cálculo del capital de solvencia obligatorio.

La función de auditoría interna, en dependencia directa del Consejero Delegado, por su parte, realiza una revisión independiente de todo el sistema de control interno y de gestión de riesgos, garantizando su adecuación al perfil de riesgo y a los objetivos estratégicos de la Entidad.

La política de remuneración del Consejo de Administración contribuye a reforzar el sistema de gestión de riesgos de la Entidad y su alineamiento con su modelo de negocio. Los miembros del Consejo de Administración no perciben cantidad alguna por el desempeño de sus cargos. El sistema de retribuciones de la Entidad está enfocado a potenciar su objetividad y para ello se basa en la existencia de un mapa de puestos corporativo, con una valoración de la escala retributiva de cada grupo y nivel y una evaluación individual anual del desempeño y de la situación de cada empleado dentro de la Entidad.

III.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

De acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 20/2015 de 14 de julio (LOSSEAR), la política de aptitud y honorabilidad establece las personas a las que le son de aplicación, así como los requisitos que deben cumplirse para garantizar el cumplimiento.

La citada política afecta al Consejo de Administración, a los miembros de la Dirección y a las personas que desarrollan las funciones actuariales, de auditoría interna, de gestión de riesgos y de cumplimiento normativo.

Los requisitos establecidos en la política de la Entidad aseguran que las personas afectadas cuentan con la cualificación profesional, competencia, experiencia, reputación e integridad adecuadas, para hacer posible una gestión sana y prudente de la Entidad.

En cuanto a aptitud o cualificación profesional se requiere disponer, según el caso, de una formación superior o continuada en materia económica, jurídica, financiera, de administración o dirección de empresas y en particular, en el área específica de seguros y servicios financieros, así como de una experiencia que permita demostrar que se dispone de las competencias necesarias definidas en las diferentes políticas relativas al sistema de gobierno de la Entidad. En el caso del Consejo de Administración sus miembros ostentan de forma colectiva la cualificación, experiencia y conocimiento apropiados.

Respecto al requisito de honorabilidad, se atiende a una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y a las demás leyes que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.

Los anteriores requisitos se cumplen de manera continuada en la Entidad.

III.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia (ORSA)

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad de garantizar la eficacia del Sistema, de establecer el perfil de riesgo y los límites de tolerancia al riesgo, así como de aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos. La Entidad entiende el apetito de riesgo como la cantidad de riesgo que la Entidad desea asumir en la consecución de sus objetivos.

El sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad se integra en la estructura organizativa y se basa en la gestión conjunta de los procesos de negocio y de las diferentes áreas de la organización con objeto de identificar, evaluar y gestionar los eventos que pudieran acaecer en el desarrollo de su actividad.

Las diferentes áreas de negocio, en su ámbito de responsabilidad, identifican y controlan los riesgos a los que se enfrentan en su actividad diaria. Los procesos integran elementos al objeto de disminuir las consecuencias derivadas de la consecución de un riesgo y, en su caso, se prevén planes de contingencia para el caso de su acaecimiento. Esta actuación se refuerza con la actividad y control de las funciones fundamentales. Así, la función de Gestión de Riesgos que desarrolla el sistema de gestión de riesgos; la Función de Cumplimiento que, con su soporte, permite que la actuación desempeñada, así como los productos y servicios ofrecidos por la Entidad, resulten responsables y acordes a la normativa vigente en cada momento; y la Función Actuarial, que coordina y revisa el cálculo de las provisiones y emite opinión en los relativo al ámbito de la suscripción y el reaseguro. Finalmente, la Función de Auditoría Interna, comprueba a posteriori la eficacia del sistema de control interno y de gestión de riesgos, así como de otras actuaciones.

La evaluación interna de riesgos y solvencia (ORSA), que se desarrolla con carácter anual y, en cualquier caso, después de modificaciones significativas que incidan en su perfil de riesgo, es uno de los resultados visibles del Sistema de Gestión de Riesgos, está en la Entidad externalizada y es la responsable de reportar los informes al Consejo de Administración para su aprobación, si procede.

El principal objetivo del proceso de evaluación interna de riesgos y solvencia (ORSA) es obtener el patrimonio libre (capital económico) que la Entidad debe disponer para hacer frente a las pérdidas que puede sufrir a lo largo del periodo de planificación considerado y de acuerdo con un intervalo de confianza determinado y representa una alternativa a las exigencias de fondos propios determinadas por el Capital de Solvencia Obligatorio (capital regulatorio). El proceso del ORSA se inicia con la presupuestación y planificación de la cuenta de resultados para los períodos incluidos en el horizonte de planificación (tres años) y conlleva la participación e involucración de todas las unidades de negocio. A continuación se estima la desviación típica esperada de las principales variables de la cuenta de resultados, de manera que, con base en la media y la desviación típica de las variables proyectadas, se establecen, mediante técnicas estadísticas, escenarios consistentes con simulaciones de la cuenta de resultados para cada uno de los años del período de planificación, incorporándose una variable adicional que recoge elementos que no tienen reflejo en dicha cuenta. Las necesidades globales de solvencia (el capital económico) se representan como el importe que haga que sólo en el 0,05% de los casos calculados las posibles pérdidas acumuladas durante los tres años superen dicho importe, lo que equivale a decir que el importe de dichas necesidades cubre el 99,5% de los casos posibles. En cuanto a los fondos propios disponibles para hacer frente a estas necesidades, su importe se obtiene sumando a los existentes tras el último ejercicio cerrado, los beneficios previstos netos de impuestos y dividendos, más los posibles incrementos y disminuciones de fondos propios planificados.

El informe ORSA se realiza al menos una vez al año y es aprobado por el Consejo de Administración.

III.4. Sistema de control interno incluida la Función de verificación de cumplimiento

Los procedimientos de control interno son consustanciales con la Entidad, están incorporados a su actividad y se extienden a todos los aspectos en que se desarrollan. En resumen, el objetivo perseguido es que los procesos de control interno formen parte de la cultura de la entidad aportando un adecuado grado de seguridad.

A estos efectos, la Entidad comprende el sistema de control interno y de gestión de riesgos como los procedimientos que aseguran la fiabilidad y exactitud de la información manejada en la empresa, la corrección de los registros contables, la salvaguarda de sus activos, el cumplimiento de la estrategia definida por el Consejo de Administración y las políticas emanadas de la Dirección, el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y que permiten identificar, evaluar y gestionar las posibles eventualidades adversas que pudieran manifestarse en el desarrollo del negocio.

La eficacia y eficiencia del sistema de control interno se fundamenta en la adopción de determinados controles, tales como:

- Segregación de las funciones que representan mayor riesgo operativo, disminuyendo la probabilidad de conflicto de intereses en procesos prioritarios.
- Definición y aplicación de la pirámide de decisión, a través de la que se delimitan responsabilidades y acciones en cada puesto o cargo y límites de delegación.
- Se aborda de modo específico el control de riesgos relacionados con los sistemas de tratamiento y soporte de la información, manteniendo actualizado el sistema de recuperación de sistemas con el objeto de mantener el servicio de dichos sistemas ante cualquier eventualidad.

La Entidad tiene establecidos tres niveles de actuación relacionados con el sistema de control interno, todo ello adecuado y proporcionado al tamaño y características de la Entidad:

- Gestión de los procesos de negocio, incorporando una adecuada segregación de funciones y detallando los ámbitos de responsabilidad.
- Seguimiento y control por los responsables y dirección de la Entidad dentro de su ámbito de responsabilidad en cada proceso, de las magnitudes, ratios y demás elementos de seguimiento y control, determinando con la periodicidad correspondiente la situación de los mismos frente a las previsiones elaboradas, comunicando las desviaciones sufridas a la dirección.
- Función de revisión desempeñada por dos estructuras, una interna de la Entidad (auditoría interna) y la otra externa (auditoría externa).

Atendiendo al principio de proporcionalidad con base en los diferentes procesos clave identificados, se establecen los eventos susceptibles de considerarse como riesgo, sobre los que se disponen las medidas adecuadas de control, fijando su alcance en función de su relevancia, y se desarrollan planes de acción concretos tendentes a su atenuación. Se establece la prioridad de los diferentes procesos y controles en función del potencial negativo que el inadecuado funcionamiento de los mismos y de los procedimientos de control establecidos a efecto pueda tener.

Acorde a la dimensión, estructura y organización de la Entidad, se persigue y garantiza un nivel de control que resulte eficiente y suficiente y que al mismo tiempo no obstaculice el normal desenvolvimiento de la actividad.

La Entidad ha procedido a la identificación de todos sus riesgos, evaluando a través de los sistemas de control establecidos la importancia relativa de los mismos, estimando para cada uno de ellos, la probabilidad de aparición y los efectos de su materialización.

La Entidad ha establecido y mantiene en continua revisión una serie de procedimientos y controles ejecutados por la Dirección del área jurídica, para garantizar el adecuado cumplimiento de la normativa específica aseguradora, así como la relativa a cualesquiera obligaciones a las que la Entidad está sujeta conforme al ordenamiento normativo vigente.

III.5. Función de auditoría interna

De acuerdo al artículo 47 de la Directiva de Solvencia (2009/138 CE) la Auditoría Interna es una función independiente dentro de la Entidad, que de forma continua analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen los sistemas de control interno.

El cumplimiento de este objetivo se concreta en analizar y verificar que:

- Se dispone de un sistema eficaz de gobierno, capaz de procurar una gestión sana y prudente de la Entidad.
- Las políticas y procedimientos que conforman el sistema de control interno se aplican de forma homogénea y eficiente, permitiendo una adecuada gestión de los riesgos.
- Los procesos son los adecuados y se cumplen, según establecen las políticas y procedimientos.
- Los riesgos significativos están correctamente identificados, evaluados y controlados.

Todo ello con el fin de contribuir a la salvaguarda de los activos y de los intereses de los accionistas, dando soporte a la Entidad mediante la realización de recomendaciones y del seguimiento de su implantación, procurando la mejora del entorno de control.

En el desempeño de sus actividades, la función de auditoría interna se coordina con otras áreas y departamentos y con las áreas de negocio. Asimismo, la función de auditoría interna tiene acceso a todos los documentos y registros que se consideran relevantes para el ejercicio de su actividad.

La función de auditoría depende directamente del consejero delegado. De esta manera se garantiza su independencia y el adecuado desarrollo de sus funciones, atendiendo al principio de proporcionalidad.

Con el fin de preservar su independencia, los miembros de la función de auditoría interna no participan en otras funciones operativas o de gestión de la Entidad, si bien, de forma excepcional, pueden realizar funciones operativas esporádicas y puntuales, de control y mitigación de riesgos económico-financieros.

Asimismo, es responsabilidad de los miembros de la función de auditoría interna, mantener una actitud que propicie un estado de independencia y objetividad ante las actividades auditadas, así como evitar acciones o situaciones que menoscaben su integridad profesional o generen conflictos de intereses o perjuicios.

III.6. Función actuarial

De acuerdo al artículo 48 de la Directiva de Solvencia II (2009/138 CE), la función actuarial coordina el cálculo de las provisiones técnicas, supervisa la adecuación de la metodología e hipótesis utilizadas y evalúa la calidad de los datos utilizados.

Como consecuencia de su actuación, emite un informe con periodicidad anual para el Consejo de Administración, en el que detalla las tareas significativas llevadas a cabo y sus resultados, identifica las posibles deficiencias y aporta recomendaciones sobre cómo deben corregirse. Igualmente se pronuncia acerca de la política de suscripción y de reaseguro de la Entidad.

La función actuarial también contribuye a la aplicación efectiva de gestión de riesgos, en particular, en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital, y la evaluación interna de riesgos y solvencia. (Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, Artículo 47).

Las actividades que corresponden a la función actuarial están externalizadas y el seguimiento y cumplimiento de esta función corresponde en la Entidad a la Dirección General Adjunta.

Los requisitos de aptitud y honorabilidad que ha fijado el Consejo de Administración son cumplidos por las personas que desarrollan esta función. Así mismo estas personas cuentan con experiencia y conocimientos suficientes, relativos a la actividad desarrollada por la Entidad y a los riesgos que les afectan.

Siendo la función actuarial una de las funciones clave, esta estructura se considera adecuada, teniendo en cuenta el tamaño, naturaleza, escala y complejidad de las actividades de la Entidad, atendiendo al principio de proporcionalidad.

III.7. Externalización

De acuerdo a la Directiva de Solvencia II (2009/138 CE) en su artículo 13.28, la externalización es cualquier acuerdo entre la Entidad y un proveedor de servicios, ya sea o no una entidad sujeta a supervisión, en virtud del cual el proveedor realiza un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, habría realizado la propia Entidad.

La Entidad tiene externalizadas algunas de las funciones clave fijadas en Solvencia II, en concreto la función de gestión de riesgos y la función actuarial. La Entidad no tiene externalizada ninguna actividad operativa considerada como crítica.

El modelo de gestión de prestación de los servicios garantizados por los contratos de seguro suscritos por la Entidad, se basa en la existencia de una amplia red de colaboradores y proveedores a lo largo de todo el territorio de actuación de la Entidad, ya sean proveedores funerarios o relacionados, en el caso de decesos, ya sean profesionales peritos de seguros, en el caso de daños personales o materiales.

En el caso de los servicios vinculados a garantías de asistencia en viaje, defensa jurídica y asesoramiento legal o médico, las exigencias, el control y el seguimiento se refuerzan mediante un análisis pormenorizado de las garantías técnicas y financieras de los proveedores, junto a la necesidad de contar, tanto por parte del proveedor como de la Entidad, con planes de contingencia, incluyendo la existencia de proveedores alternativos.

La Entidad tiene fijados en su política de externalización los criterios que se consideran para externalizar funciones o actividades en los distintos proveedores. Ha fijado los requisitos que debe cumplir el proveedor seleccionado, que se basan en sus competencias profesionales, aptitud respecto de los temas sobre los que va a actuar y su honorabilidad, cumpliendo así con el artículo 274 apartado 3.a. del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión.

III.8. Evaluación sobre la adecuación del sistema de gobernanza con respecto a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a la actividad

El Consejo de Administración realiza un seguimiento sistemático de la actividad de la Entidad, por medio de sus reuniones periódicas, adicionalmente recibe la información siguiente:

- Informes con estados financieros e inversiones, en las que participa directamente a través de la política de inversiones y la intervención en las decisiones de inversión.
- Informes relativos al seguimiento del negocio y del plan estratégico, de los planes operativos y de las principales líneas de actuación realizadas.

La función de supervisión del sistema de control interno queda materializada en el plan de revisión anual, conforme a los siguientes parámetros:

- Proporcionalidad: garantizando la congruencia entre los medios materiales dispuestos y el potencial impacto de la materialización de los riesgos que puedan derivarse del proceso a controlar.
- Prioridades: Con base en los diferentes procesos clave identificados, se establecen los eventos susceptibles de considerarse como riesgo, sobre los que se disponen las medidas adecuadas de control, fijando su alcancía en función de su relevancia, y se desarrollan planes de acción concretos, tendentes a la atenuación. Se establece la prioridad de los diferentes procesos y controles, en función del potencial negativo que el inadecuado funcionamiento de los mismos y de los procedimientos de control establecidos a efecto pueda tener.
- Limitaciones: Acorde a la dimensión, estructura y organización de la Entidad, se persigue y garantiza un nivel de control que resulte eficiente y suficiente y que, al mismo tiempo, no obstaculice el normal desenvolvimiento de la actividad. Otra limitación considerada es la disponibilidad de recursos humanos y materiales, atendiendo al principio de proporcionalidad.

La Entidad ha procedido a la identificación de todos sus riesgos, evaluando a través de los sistemas de control establecidos la importancia relativa de los mismos, estimando, para cada uno de ellos, la probabilidad de aparición y los efectos de su materialización.

La eficacia y eficiencia del sistema de control interno se fundamenta en la adopción de determinados controles, tales como:

- Segregación de las funciones que representan mayor riesgo operativo, disminuyendo la probabilidad de conflicto de intereses en procesos prioritarios.
- Definición y aplicación de la pirámide de decisión, a través de la que se delimitan responsabilidades y acciones en cada puesto o cargo y límites de delegación.
- Se aborda de modo específico el control de riesgos relacionados con los sistemas de tratamiento y soporte de la información, manteniendo actualizado el sistema de recuperación de sistemas, con el objeto de mantener el servicio de dichos sistemas ante cualquier eventualidad.

El sistema de información implementado en la Entidad permite, tanto cumplir en forma y plazo con las obligaciones legales en materia regulatoria y suministro de información a la Administración, como obtener un seguimiento de la situación de la Entidad y de su evolución, así como del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección.

Así mismo el sistema de información de la Entidad se basa en:

- Establecimiento de objetivos de reporte por departamento.
- Desarrollo de sistemas de generación y distribución de información que aseguran la exactitud y veracidad de la misma.
- Realización de controles cruzados.
- Creación de responsabilidades, en cuanto a la elaboración y control de dicha información.
- Evaluación periódica de la fiabilidad del reporte y credibilidad de la información, identificando debilidades potenciales de los canales o medios utilizados.

El análisis y la gestión de riesgos tienen por objeto mantener los riesgos conocidos en niveles razonablemente aceptables, de forma permanente. Para ello se utiliza la metodología detallada y aprobada por el Consejo de Administración, sobre procedimientos de control interno y gestión de riesgos, cuyos elementos básicos son:

- Los procesos y sus controles.
- Los riesgos o valoración de materialización de una amenaza sobre un proceso, analizado desde dos puntos de vista, la probabilidad de ocurrencia y la importancia o grado de afectación de la Entidad por la materialización del riesgo.
- Los controles o elementos que forman parte del proceso de negocio son capaces de disminuir la probabilidad de ocurrencia de un riesgo.
- Los planes de contingencia, elementos integrados en los procesos de la Entidad, con objeto de disminuir las consecuencias derivadas de la materialización de un riesgo.

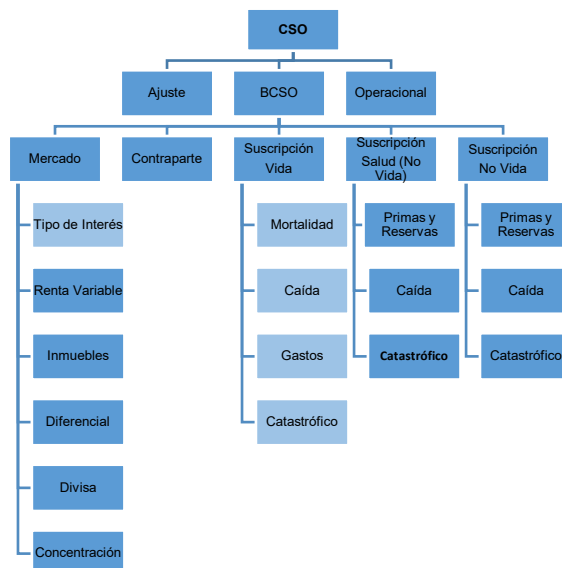
La Entidad ha establecido y mantiene en continua revisión, una serie de procedimientos y controles ejecutados por la dirección del área jurídica, para garantizar el adecuado cumplimiento de la normativa específica aseguradora, así como la relativa a protección de datos, blanqueo de capitales, contabilidad, tributación y, en general, cualesquiera obligaciones a las que la Entidad esté sujeta, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

IV. PERFIL DE RIESGO

V.

IV.1 Riesgos

La Entidad ha identificado la siguiente estructura de riesgos a la que se expone, y que se determinan considerando la actividad que desarrolla y su operativa:



Se detallan a continuación los riesgos conforme a la estructura identificada:

Riesgo de mercado

Se entiende por riesgo de mercado el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera que resulte, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

La medición del riesgo ha de hacerse a través de estimaciones de las probables pérdidas que se tendrían derivadas de dichas fluctuaciones adversas en los mercados financieros. El riesgo de mercado de la compañía es muy reducido.

La Entidad ha identificado los siguientes sub-riesgos que compondrían su riesgo de mercado: para los cuales debe calcularse individualmente los requerimientos de capital:

a) Riesgo de Tipos de Interés

Existe riesgo de tipo de interés para todos los activos y pasivos cuyo valor neto sea sensible a las variaciones de la estructura temporal de los tipos de interés o a su volatilidad.

Los activos sensibles a las variaciones de los tipos de interés incluirán inversiones en renta fija, instrumentos de financiación (como por ejemplo préstamos), préstamos contra pólizas, instrumentos derivados de tipo de interés y otros activos cuyo valor de reembolso sea determinable en tiempo y cuantía.

b) Riesgo de Renta Variable

El riesgo de renta variable surge del nivel o la volatilidad de los precios de mercado de los títulos de renta variable. La exposición al riesgo de renta variable se refiere a todos los activos y pasivos cuyo valor sea sensible a los cambios de los precios de los títulos de renta variable.

c) Riesgo de Inmuebles

Es el riesgo asociado a cambios desfavorables en los precios de mercado o en la volatilidad de los precios de las propiedades. El capital de solvencia por este concepto es el 25% del valor de mercado de los inmuebles, según tasación.

d) Riesgo Diferencial

El riesgo de diferencial o de spread se asocia a la sensibilidad de los activos y pasivos ante variaciones de nivel o volatilidad de los diferenciales de crédito en la estructura temporal de los tipos de interés sin riesgo.

Se verán afectados por este riesgo los bonos y préstamos corporativos, titulaciones e instrumentos derivados de crédito.

Los bonos y préstamos emitidos por el Banco Central Europeo así como por las administraciones y bancos centrales de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo se consideran como activos sin riesgo por lo que no estarán sometidos a este riesgo.

e) Riesgo de Divisa

El riesgo de divisa se deriva del nivel de volatilidad de los tipos de cambio de divisa habiéndose establecido un shock del 25% sobre los activos/pasivos denominados en divisas distintas a la moneda local.

f) Riesgo de Concentración

Se aplica a todos los activos considerados en el Riesgo de Mercado excluyéndose explícitamente los activos afectados por Riesgo de Contraparte con el objeto de evitar solapamientos entre ambos componentes de riesgo.

Riesgo de contraparte

El riesgo de incumplimiento de contraparte reflejará las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades con las que opera la Entidad.

Dentro del Riesgo de Contraparte existen dos tipos de exposiciones:

a) Exposiciones Tipo 1

Se incluyen exposiciones que pueden ser identificadas individualmente como:

- Contratos de reducción del riesgo, incluidos acuerdos de reaseguro, entidades con cometido especial, titulaciones de seguros y derivados.
- Efectivo en bancos.
- Compromisos recibidos por una empresa de seguros o reaseguros que se hayan exigido pero no estén desembolsados (cuando el número de exposiciones uninominales no sea superior a 15).
- Garantías, cartas de crédito o cartas de patrocinio.

b) Exposiciones Tipo 2

Se incluyen:

- Cuentas a cobrar de intermediarios.

- Deudas de tomadores de seguros.
- Préstamos hipotecarios.
- Depósitos en empresas cedentes (siempre que el número de exposiciones uninominales sea superior a 15).
- Compromisos recibidos por una empresa de seguros o reaseguros que se hayan exigido pero no estén desembolsados (cuando el número de exposiciones uninominales sea superior a 15).
- Otras exposiciones crediticias que no estén cubiertas por el submódulo de riesgo diferencial y que no sean exposiciones tipo 1.

Riesgo de Suscripción Vida

Este módulo incluye el riesgo derivado de la suscripción de seguros Decesos, asociado tanto a los riesgos cubiertos, como a los procesos que se siguen en el ejercicio de la actividad.

Como se ha establecido en la estructura de riesgos de la Entidad, se han identificado los sub-riesgos que compondrían su riesgo de suscripción:

a) Riesgo de Mortalidad

El riesgo de mortalidad es el riesgo de pérdida o de un cambio adverso en el valor de los compromisos de seguros, resultante de cambios en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, donde un incremento en la tasa de mortalidad provoca un incremento en el valor de los pasivos de seguros.

b) Riesgo de Caída

El riesgo de caída es el riesgo de pérdida o cambio adverso en los pasivos debido a un cambio en los ratios de ejercicio de las opciones del tomador. Las opciones relevantes son todos aquellos derechos legales o contractuales del tomador para terminar parcial o totalmente, rescatar, disminuir, restringir o suspender la cobertura de seguros o permitir que la póliza de seguros caiga.

c) Riesgo de Gastos

El riesgo de gastos surge de un incremento en los gastos futuros por encima de los estimados.

d) Riesgo Catastrófico

El riesgo catastrófico se deriva de eventos extremos o irregulares cuyos efectos no son suficientemente contemplados en otros sub-módulos de riesgo de suscripción. Por ejemplo, una pandemia o una explosión nuclear.

Riesgo de Suscripción Salud (No Vida)

Incluye el riesgo derivado de la suscripción de las garantías de Consulta Médica Telefónica, Avantsalud y Asistencia quirúrgica y parto, así como Accidentes personales, asociado tanto a los riesgos cubiertos, como a los procesos que se siguen en el ejercicio de la actividad.

El riesgo de suscripción de Salud No Vida surge como consecuencia de la suscripción de obligaciones de seguro y reaseguro de salud que no se gestionan con una base técnica similar a las del seguro de vida, tanto en los siniestros cubiertos como los procesos que se siguen en el ejercicio del negocio. El riesgo de suscripción de Salud No Vida también incluye el riesgo derivado de la incertidumbre en las hipótesis acerca del ejercicio de las opciones por parte de los tomadores, tales como las opciones de renovación o resolución. Adicionalmente evalúa el efecto que genera el riesgo catastrófico. Dado que no opera en riesgos tratados como Vida, la entidad no valora el riesgo de suscripción Salud Vida.

Se ha considerado para este riesgo de suscripción Salud (No Vida), los siguientes subriesgos:

a) Riesgo de Primas y Reservas

El riesgo de primas se debe a las fluctuaciones en el tiempo, en la frecuencia y en la severidad de los eventos asegurados. Está relacionado con las pólizas que se suscribirán (incluidas renovaciones) durante el período, y con los riesgos no vencidos de los contratos existentes. El riesgo de primas considera el riesgo de que la provisión para primas resulte insuficiente para atender los siniestros o que ésta deba ser incrementada.

El riesgo de primas también incluye el riesgo de la volatilidad en el pago de gastos.

El riesgo de reservas deriva de las fluctuaciones en el tiempo y en la cuantía de la liquidación de siniestros.

b) Riesgo de Caída

El riesgo de caída es el riesgo de pérdida o cambio adverso en los pasivos debido a un cambio en los ratios de ejercicio de las opciones del tomador. Las opciones relevantes son todos aquellos derechos legales o contractuales del tomador para terminar parcial o totalmente, rescatar, disminuir, restringir o suspender la cobertura de seguros o permitir que la póliza de seguros caiga.

c) Riesgo Catastrófico

Se puede definir como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales.

Surgen de sucesos extremos o irregulares que no se ven reflejados por los capitales obligatorios de riesgo de primas y de reservas.

Riesgo de Suscripción No vida

Incluye el riesgo derivado de la suscripción de las garantías de Asistencia jurídica Familiar, vinculada a las pólizas de decesos, y del ramo de hogar, asociado tanto a los riesgos cubiertos, como a los procesos que se siguen en el ejercicio de la actividad.

Se define el riesgo de suscripción no vida como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

El riesgo de suscripción de no vida recoge la incertidumbre en los resultados de las entidades relacionada con obligaciones de seguros y reaseguros en curso, así como con la nueva producción esperada para los siguientes 12 meses y está constituido por los siguientes sub-módulos de riesgo:

a) Riesgo de Primas y Reservas

El riesgo de primas se debe a las fluctuaciones en el momento, frecuencia y gravedad de los sucesos asegurados. Considera el riesgo de que la provisión para primas sea insuficiente para atender los siniestros o que deba ser incrementada.

El riesgo de reservas deriva de las fluctuaciones en el momento y cuantía de la liquidación de siniestros.

b) Riesgo de Caída

El riesgo de caída es el riesgo de pérdida o cambio adverso en los pasivos debido a un cambio en los ratios de ejercicio de las opciones del tomador. Las opciones relevantes son todos aquellos derechos legales o contractuales del tomador para terminar parcial o totalmente, rescatar, disminuir, restringir o suspender la cobertura de seguros o permitir que la póliza de seguros caiga.

c) Riesgo Catastrófico

Se puede definir como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales.

Surgen de sucesos extremos o irregulares que no se ven reflejados por los capitales obligatorios de riesgo de primas y de reservas.

Por el tipo de cobertura que ofrece la Asistencia Jurídica Familiar no se observa riesgo catastrófico para esta garantía, reflejando la cuantificación realizada el correspondiente a Hogar.

Riesgo Operacional

El riesgo operacional, recoge las posibles pérdidas debidas a procesos inadecuados o fallos en los mismos, debido al personal y sistemas informáticos, o a causa de sucesos externos. El riesgo operacional incluirá riesgos jurídicos, y excluirá los riesgos derivados de las decisiones estratégicas, así como los riesgos reputacionales.

V. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

En éste epígrafe se describen los aspectos cualitativos y cuantitativos que la Entidad ha tenido en cuenta para la determinación del balance económico (según Solvencia) a partir del balance contable, así como la explicación de las diferencias entre la normativa para la elaboración del balance a efectos de Solvencia II y la normativa contable.

Los importes de activos y pasivos a efectos de Solvencia son registrados en base a los principios y normas de valoración contenidos en la directiva 2009/138/CE (Solvencia II), desarrollada por el

Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, y traspuesta a la legislación española mediante la Ley 20/2015 (LOSSEAR) y el Real Decreto 1060/2015 (ROSSEAR).

Los importes de activos y pasivos a efectos contables son registrados conforme a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados establecidos en el Código de Comercio, en el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, en el Plan General de Contabilidad y en las normas de desarrollo que, en materia contable, establece el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) así como la demás legislación española que sea específicamente aplicable.

Para la valoración de los activos y pasivos de los cuales se deriven flujos de cobros o pagos futuros, hemos actualizado dichos flujos mediante una estructura temporal de tipo de interés sin riesgo. Para el descuento de los flujos de ingresos y gastos en el cálculo de las provisiones técnicas, se ha seleccionado como Tipos de Interés la curva Basic RFR Euro con Ajuste por Volatilidad correspondiente a 31 de diciembre de 2024, publicada por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación “EIOPA”.

V.1 Activos

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su artículo 68.1, los activos de la Entidad se valoran, en el marco de Solvencia II, “por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua”.

El valor del Activo en el Balance Económico (a efectos de Solvencia II) es: 147.333.052,18 euros resultando un incremento de valor neto de 7.979.028,80 euros respecto al valor Contable. (estados financieros a 31-12-2024).

ACTIVO	2024	2023	2024-2023
Valor Activo Balance Contable	139.354.023,38	130.771.256,86	8.582.766,52
Valor Activo Balance Económico	147.333.052,18	137.751.257,93	9.581.794,25
Modificación Valor Neto (B.ec.-B.Cont)	7.979.028,80	6.980.001,07	999.027,73

Las principales diferencias producidas en las distintas partidas del activo de la Entidad por la valoración a efectos de Solvencia II respecto de las contables son:

1. Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición:

A efectos contables se clasifican los derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores y otros gastos de adquisición tanto para las líneas de negocio de Vida y No Vida.

A nivel de solvencia se considera como valor nulo dado que los flujos considerados en la valoración de las provisiones técnicas incluyen la totalidad de los gastos asociados a los contratos de seguros incluyendo los gastos de adquisición.

2. Inmovilizado intangible:

A nivel contable se valora según su coste de adquisición o producción menos la amortización acumulada y correcciones por pérdidas por deterioro, en su caso.

A efectos de Solvencia se valora a cero salvo que el activo intangible pueda venderse por separado y la Entidad pueda demostrar que activos idénticos o similares tienen un valor cotizado en un mercado activo.

No existen este tipo de activos en el balance de este ejercicio.

3. Inmovilizado material para uso propio:

Atendiendo a la norma de valoración contable segunda, los elementos incluidos en este epígrafe, se presentan valorados contablemente por su coste de adquisición minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

A efectos económicos, el inmovilizado material para uso propio es registrado a valor de mercado determinándose como el último valor de tasación existente para cada inmueble.

Se observa una fuerte revalorización de los activos inmobiliarios por diferencia entre los valores contables respecto de las últimas tasaciones realizadas.

4. Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked"):

Activos inmobiliarios: Para su valoración según Solvencia, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en las normas de registro y valoración contable, en las que se establece el tratamiento de las inversiones inmobiliarias y las exigencias de revelación de información correspondientes. Según esas normas, los inmuebles deberán valorarse, después de ser reconocidos contablemente, siguiendo el modelo de valor razonable o por aplicación del modelo de coste.

El aumento de valor se centra en las diferencias entre el valor de tasación y el valor contable.

Activos financieros: se han considerado a precio de mercado a 31.12.2024 a los que se han incorporado los rendimientos financieros por intereses devengados. Destaca que las acciones, los Bonos de deuda privada y los fondos de inversión se sitúan en un 7,02% del conjunto de este epígrafe. Registran disminución de valor respecto de los valores contables en los Bonos de Deuda Pública y Privada.

5. Importes recuperables del reaseguro.

Esta partida recoge los importes que la Entidad tiene derecho a percibir con origen en los contratos de reaseguro que mantiene con terceras partes.

6. Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro:

No existen diferencias de valoración en créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro, entre el balance contable y el balance económico.

7. Activos por impuesto diferido:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, "las empresas de seguros y reaseguros reconocerán y valorarán los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que se

reconozcan a efectos fiscales o de solvencia de conformidad con el artículo 9, incluidas las provisiones técnicas”. En dicho artículo 9 se establece que, las empresas de seguros y reaseguros reconocerán sus activos y pasivos con arreglo a las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la comisión de acuerdo con el Reglamento (CE) 1606/2002.

La diferencia de valoración de los impuestos diferidos proviene de las variaciones entre el balance contable y el económico por los distintos valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración. Estas Diferencias se valoran a efectos fiscales multiplicando por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2024, que es el 25%.

En la partida de activos por impuestos diferidos sólo se computarán aquellos para los que se espere su recuperación.

8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

Aparte de las cuentas corrientes se ha incorporado a esta partida los depósitos con vencimiento menor a un año.

9. Otros Activos, no consignados en otras partidas:

Son pagos anticipados sin valor en el Balance Económico.

Por tanto la valoración de los activos a efectos de Solvencia II modifica la valoración contable fundamentalmente por el efecto de las modificaciones en las valoraciones de los activos financieros y de los inmuebles.

Respecto de la comparación con el año 2023, se ha producido un incremento tanto en el valor neto del Activo en el Balance Contable, como en el valor del Activo en el Balance Económico, conforme detallado en el cuadro anterior.

Los activos que han sufrido una disminución neta más importante de 2023 a 2024 son:

- Efectivo y otros activos líquidos: Contable (-8.558.284,57 euros) y Económico (-8.558.284,57 euros)
- Organismos de inversión colectiva (Fondos): Contable (-2.121.833,97 euros) y Económico (-2.121.833,97 euros).
- Activos por impuestos diferidos: Económico (-280.178,00 euros) y Contable (-42.106,84 euros).

y los activos con incremento neto de valor más importante son:

- Deuda pública - bonos: Contable (+19.444.504,95 euros) y Económico (+20.096.668,88 euros).
- Deuda privada: Contable (+297.618,12 euros) y Económico (+324.799,60 euros)
- Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro: Contable (+116.808,94 euros) y Económico (+116.808,94 euros).

V.2 Provisiones Técnicas

1. Provisiones Técnicas a precios de mercado

Según la tipología de líneas de negocio establecidas en el Anexo I del REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2016/467 se ha segmentado el negocio de la Entidad en función de la naturaleza de los riesgos que se cubren, en las siguientes líneas de negocio: Seguros de vida y Seguros distintos del seguro de vida. Por tanto, dicha segmentación resulta diferente de las clasificaciones jurídicas de las actividades de seguros, tanto de vida como de no vida, utilizadas para la autorización de la actividad de seguros o para las clasificaciones contables.

En este epígrafe se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II (a precio de mercado), y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales conforme al Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras y al Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras (ROSSEAR):

Las provisiones técnicas constituyen la partida más importante del pasivo de la compañía, y de acuerdo con los principios generales de valoración adoptados en el entorno del Solvencia II, deberán ser valoradas por el importe, evaluado racionalmente, que la Entidad tendría que pagar para poder transferir sus obligaciones a un tercero o para cancelarlas en la fecha de balance.

Su valor a precios de mercado se obtiene conforme a un modelo de valoración “model to market” que refleje la mejor estimación de los flujos de caja futuros, más un componente de riesgo destinado a garantizar que el valor de dichas provisiones es equivalente al importe que la entidad necesitaría para asumir y cumplir los compromisos por seguros y reaseguros. (Artículo 69 de la ley 20/2015).

a) La mejor estimación se define como la media ponderada por la probabilidad de los flujos de caja futuros más realista posible, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero. El horizonte de proyección utilizado en el cálculo de la mejor estimación considera, a la fecha de la valoración, la totalidad de las entradas y salidas de caja necesarias para la liquidación de los compromisos por contratos en curso durante todo su período de vigencia.

Las hipótesis utilizadas en el cálculo de la mejor estimación buscan obtener el valor conforme a la realidad propia de la Entidad y al comportamiento futuro de sus flujos de ingresos y gastos, independientemente de lo que establezcan las Bases Técnicas de los productos de la compañía. Se basan pues en datos históricos y estadísticos de la propia Entidad, así como en información coherente proporcionada por los mercados financieros.

b) El margen de riesgo complementa al valor de la mejor estimación y se determina como el coste de proveer una cantidad de fondos propios admisibles, igual al Capital de Solvencia Obligatorio necesario para respaldar los compromisos por seguros y reaseguros durante todo su período de vigencia.

Para determinar el margen de riesgo se han considerado los riesgos, de suscripción, de crédito con respecto a contratos de reaseguro, el riesgo Operacional, (por la tipología de productos que comercializa la Entidad queda descartado el riesgo marginal de mercado).

Los valores de provisión técnica obtenidos bajo las hipótesis y metodología anteriormente establecidas, resultan en una mejor estimación de las provisiones con valor negativo de -137.204.172,86 € y el margen de riesgo en un valor de 89.296.009,56 €, resultando los valores más significativos los correspondientes a Vida (Decesos), Protección de Ingresos (Accidentes y Salud), y a Defensa Jurídica. El valor negativo de la mejor estimación se produce por el efecto de los beneficios de las primas futuras.

La comparación con el ejercicio anterior supone una variación en el valor de las provisiones técnicas de -2.950.321,08€, conforme se detalla en el cuadro que sigue:

Importes con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	2024	2023	2024-2023
Mejor Estimación	-137.204.172,86	-121.051.370,07	-16.152.802,79
Margen de Riesgo	89.296.009,56	76.093.527,85	13.202.481,71
Provisiones Técnicas	-47.908.163,3	-44.957.842,22	-2.950.321,08

Estas provisiones así determinadas están sujetas a incertidumbre en función de la variación a futuro de las hipótesis consideradas en la valoración.

Ajuste por volatilidad

Como se ha indicado anteriormente, la entidad ha utilizado el ajuste por volatilidad en la valoración de las provisiones técnicas. El cambio a cero en el ajuste por volatilidad, resulta en un valor de mejor estimación de la provisión de -141.250.204,26 euros y de margen de riesgo de 91.415.111,53 euros. Se ha cuantificado el efecto que un cambio a cero provoca en las provisiones técnicas:

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Sin Ajustes por Volatilidad y sin otras medidas transitorias	Impacto del Ajuste por Volatilidad fijado en o (sin - con)
	2024	2024	2024
Mejor Estimación	-137.204.172,86	-141.250.204,26	4.046.031,40
Margen de Riesgo	89.296.009,56	91.415.111,54	-2.119.101,98
Provisiones Técnicas	-47.908.163,3	-49.835.092,72	1.926.929,42

2. Provisiones Técnicas Contables

Las provisiones establecidas en los estados financieros, resultan diferentes a las de Solvencia II considerando que se han determinado siguiendo la metodología establecida en la legislación actualmente vigente así como las Bases Técnicas de los diferentes productos.

Prov. Técnicas Bal. Contable	2024	2023	2024-2023
Provisión para primas no consumidas	26.312,11	28.585,12	-2.273,01
Provisión para prestaciones	1.156.235,22	1.832.345,45	-676.110,23
Provisión Seguro Decesos	111.290.332,97	105.683.074,45	5.607.258,52
Provisiones técnicas	112.472.880,30	107.544.005,02	4.928.875,28

Respecto de la Provisión para Seguro de Decesos, la entidad tiene dos grandes carteras de asegurados:

- Cartera con asegurados incorporados entre 01/01/1999 y 31/12/2024: sujeta a la DA 5ª del RDOSEAR y con asegurados incorporados a partir de enero de 1999. A su vez esta cartera se descompone en
 - o Contratos celebrados antes de 2016
 - o Contratos celebrados a partir de 2016

- Cartera con asegurados incorporados antes de 31/12/1998: sujeta a la DT 11 del ROSSP y con asegurados incorporados hasta enero de 1999. La provisión se constituye conforme a lo previsto en la adaptación realizada a 31.12.2024 del Plan Sistemático de adaptación previsto.

La Provisión del seguro Decesos se ha valorado con base en la DA 5ª del RD 1060/2015 RDOSEAR y el art 46 del ROSSP, con Técnica análoga a la del seguro de Vida, asegurado a asegurado, determinada como la diferencia entre el valor actual actuarial de las obligaciones futuras del asegurador y las del asegurado, según criterios fijados en sus Bases Técnicas y considerando como bases de cálculo:

- Obligaciones del Tomador/Asegurado: la prima de inventario devengada en el ejercicio,
- Obligaciones del Asegurador: Coste Medio por zona, así como los gastos de administración.

El uso de la diferente metodología e hipótesis genera la diferencia entre los valores obtenidos a efectos de Solvencia y a efectos contables reflejados anteriormente.

V.3 Otros pasivos

Se detallan las valoraciones de otros pasivos de la Entidad bajo los criterios de Solvencia II, y los empleados para la elaboración a 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo a lo establecido en la ley 20/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su artículo 68.2, los pasivos de la Entidad, en términos generales, se valoran en el marco de Solvencia II por el importe por el cual podían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informada que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

El Pasivo registrado en el Balance contable de La Alianza Española alcanza un valor de 115.404.770,81 euros. El valor del Pasivo en el Balance Económico a efectos de Solvencia II es: - 3.089.843,08 euros, resultando una disminución de valor neto de -118.494.613,89 euros.

OTROS PASIVOS	2024	2023	2024-2023
VALOR OTROS PASIVOS Balance contable	115.404.770,81	109.354.471,61	6.050.299,20
VALOR OTROS PASIVOS Balance Económico	-3.089.843,08	-2.987.461,17	-102.381,91
Modificación del Valor neto (B.ec. - B. Cont)	-118.494.613,89	-112.341.932,78	-6.152.681,11

Los principales cambios producidos en las distintas partidas por la valoración a efectos de Solvencia II respecto de las contables son:

- Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de salud): recoge la provisión calculada como la suma de la Mejor Estimación más el Margen de Riesgo (apartado 4. PROVISIONES TÉCNICAS) produciéndose una disminución neta del valor de las provisiones respecto a las recogidas contablemente de 4.034.457,48 euros.
- Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida): recoge la provisión calculada como la suma de la Mejor Estimación más el Margen de Riesgo (apartado 4. PROVISIONES TÉCNICAS) produciéndose una disminución neta del valor de las provisiones respecto a las recogidas contablemente de 7.532.946,74 euros.
- Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"): recoge la provisión calculada como la suma de la Mejor Estimación más el Margen de Riesgo (apartado 4. PROVISIONES TÉCNICAS) produciéndose una disminución del valor de las provisiones respecto a las recogidas contablemente de 148.813.639,42 euros.
- Otras Provisiones Técnicas: a nivel contable recogen las provisiones de seguro de decesos, que en el balance económico se consideran en los bloques anteriormente detallados.
- Depósitos recibidos por reaseguro cedido: se estima se salden en el corto plazo por su totalidad por lo que no ofrecen ningún ajuste.
- Deudas por operaciones de seguro y coaseguro: se estima se salden en el corto plazo por su totalidad. Registran una disminución de valor de 30.527,30 euros.
- Deudas por operaciones de reaseguro: sin ajustes.
- Pasivos por impuesto diferidos: Se produce un aumento de valor de los pasivos por impuestos diferidos, 41.916.957,00 euros. Este aumento de los pasivos fiscales se explica por la aparición de plusvalías afloradas como resultado de la propia variación de los activos y pasivos de la Entidad al transformarlos a precios de mercado. Así, en la medida en que el valor de los activos aumente por encima del valor de los pasivos aflorará un beneficio susceptible de ser grabado fiscalmente. Se ha tomado como hipótesis de tipo impositivo el 25% (tipo marginal del Impuesto de Sociedades del ejercicio).
- Otras provisiones no técnicas: por materialidad no se han reconocido ajustes.
- Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito: por materialidad no se han reconocido ajustes.
- Otras deudas y partidas a pagar: pasivos a corto plazo sin ajustes.
- Provisión para pensiones y obligaciones similares: se entiende que la Entidad aplica normas NIIF, por efectividad coste/beneficio se han dejado a valor contable, sin ajuste.
- Otros pasivos, no consignados en otras partidas: recoge ingresos anticipados y cuentas de corrección por asimetrías contables que a precios de mercado carecen de valor. No existen este tipo de pasivos en el balance de este ejercicio.

Por tanto la valoración de los pasivos a efectos de Solvencia II modifica la contable fundamentalmente por el efecto de las modificaciones en la valoración de las Provisiones Técnicas y por el efecto de los Impuestos Diferidos.

Respecto de la comparación con el año 2023, se ha producido un aumento en el valor neto del Pasivo en el Balance Contable, por el incremento de las provisiones técnicas y una disminución neta en el Balance Económico que se explican principalmente por la disminución de valor de las provisiones técnicas.

Los Pasivos que han sufrido un incremento neto más importante de 2023 a 2024, son:

- Provisiones técnicas – salud (similar a no vida): Contable (8.873,58 euros) y Económico (1.021.550,61 euros).
- Cuentas a pagar de seguros e intermediarios (deudas): Contable (521.858,02 euros) y Económico (535.460,72 euros).
- Pasivos por impuestos diferidos: Contable 282.582,60 euros) y Económico (1.995.495,14 euros).
- Otras provisiones no técnicas: Contable 385.594,58 euros) y Económico 385.594,58 euros).

Y los Pasivos con disminución neta de valor más importante son:

- Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión): Contable (+4.925.721,77 euros) y Económico -4.835.401,23 euros).
- Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad): Contable (-5.720,07 euros) y Económico (863.529,55 euros).

VI. GESTIÓN DEL CAPITAL

En este epígrafe se pone de manifiesto la información cuantitativa y cualitativa para dar cumplimiento a los requerimientos normativos de Solvencia II sobre la estructura, cuantía, admisibilidad y clasificación de sus fondos propios, a fin de dar cobertura a los capitales de solvencia exigidos.

VI.1. Fondos propios

VI.1.1. Objetivos, políticas y procesos empleados en la gestión de los fondos propios

La política de gestión del capital emanada del Consejo de Administración, establece los cuatro objetivos básicos que deben cumplir los fondos propios en su conjunto y los elementos que lo constituyen:

- a) cumplir con los requisitos normativos de capital para operar;
- b) estar clasificados adecuadamente en los tres niveles previstos en el marco normativo de solvencia II, de acuerdo a sus características y a su capacidad de absorción de pérdidas;
- c) cumplimiento del nivel de apetito al riesgo, respecto del conjunto de indicadores de riesgo que toman como referencia los elementos de capital;
- d) tener en cuenta los dividendos que se acuerden en la posición de capital.

La función de gestión de riesgos es la encargada de velar por su cumplimiento, informando periódicamente de los resultados, tanto a la Dirección General como al Consejero delegado, en el correspondiente informe anual.

VI.1.2. Los fondos propios

El Patrimonio Neto registrado en el Balance Contable de La Alianza Española alcanza un valor de 23.949.252,57 euros.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II) los elementos que forman parte de los Fondos Propios presentan distintos niveles de calidad, en función de su capacidad para absorber pérdidas. Por ello, se clasifican en tres niveles, dependiendo de su naturaleza y del grado de cumplimiento en cinco criterios claves: subordinación, absorción de pérdidas, permanencia, perpetuidad y ausencia de gastos de administración.

La totalidad de los Fondos Propios que ascienden a 150.422.895,27 euros pertenece a la categoría de Fondos Propios Básicos de nivel 1, siendo los que presentan una mayor calidad puesto que el 100 % de su importe es admisible tanto para cubrir el capital mínimo como el capital obligatorio de solvencia.

El desglose de los Fondos Propios es el siguiente:

FONDOS PROPIOS	2024	2023
Capital Social	3.326.793,33	3.326.793,33
Reserva de Reconciliación	147.096.101,94	137.411.925,77
TOTAL FONDOS PROPIOS BÁSICOS	150.422.895,27	140.738.719,10

La entidad no ha previsto la aplicación de medidas transitorias que afecten a los Fondos Propios Básicos.

El ejercicio 2024 registra un incremento en los Fondos Propios respecto de los valores del ejercicio 2023.

Como se ha indicado anteriormente, la entidad ha utilizado el ajuste por volatilidad en la valoración de las provisiones técnicas. Se ha cuantificado el efecto que un cambio a cero provoca en los Fondos propios:

	Importes con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	sin ajustes por volatilidad y sin otras medidas transitorias	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero (SIN - CON)
	2024	2024	2024
Fondos propios básicos	150.422.895,27	151.867.423,92	1.444.528,65
Fondos propios Admisibles para cubrir CSO	150.422.895,27	151.867.423,92	1.444.528,65
Fondos propios Admisibles para cubrir CMO	150.422.895,27	151.867.423,92	1.444.528,65

VI.2 Requerimiento de Capital de Solvencia y Requerimiento Mínimo de Capital

El Capital de Solvencia Obligatorio se corresponde con el capital económico que una Entidad Aseguradora ha de disponer para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con un nivel de confianza del 99,5%.

El Capital Mínimo Obligatorio se corresponde con el importe de Fondos Propios básicos admisibles para su cobertura por debajo del cual los tomadores y beneficiarios se expondrían a un nivel inaceptable de riesgo en el caso de que las entidades (re)aseguradoras continuasen con sus operaciones.

Tanto el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio como el Capital Mínimo Requerido han sido calculados con fórmula estándar y sin la aplicación de modelos internos parciales o totales.

El cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, se realiza integrando los riesgos de suscripción, mercado y contraparte, añadiendo posteriormente las exigencias de capital asociadas al riesgo operacional y el ajuste relativo a la capacidad de la entidad para absorber pérdidas.

Dentro del Ramo de Decesos la Entidad viene manteniendo limitaciones en el incremento de las primas sobre las resultantes de las tarifas para el cálculo de la mejor estimación de la provisión; se considera que, con carácter general, la Dirección tiene capacidad de eliminar parcialmente dicha limitación con el fin de mitigar la concreción de algunos de los anteriores riesgos identificados, en concreto los riesgos de Tipo de Interés y Suscripción.

En este ejercicio, la entidad ha decidido no aplicar estas futuras decisiones de gestión.

El cálculo del Capital Básico de Solvencia se basa en la aplicación de una serie escenarios (shocks) sobre los activos y pasivos de la Entidad, para cada uno de los riesgos identificados, de forma que el capital obligatorio se determina como la diferencia entre el valor de los activos/pasivos inicial y el valor de dichos activos/pasivos una vez sometidos a los escenarios correspondientes. En la medida que un escenario de estrés dé como resultado un aumento de los activos o una disminución de los pasivos de la Entidad, se considera que dicho escenario no refleja un riesgo para la Entidad y no se efectuará un capital obligatorio negativo. En esta situación, el capital obligatorio es cero. Los distintos escenarios (shocks) aplicados a cada uno de los riesgos identificados son los recogidos en la Fórmula Estándar del cálculo del Capital de Solvencia.

Dado que en este ejercicio no se han considerado las capacidades de gestión, no se produce la mitigación de los riesgos de Tipo de Interés y Suscripción del Ramo Decesos, por lo que los requerimientos de capital para el Ramo Decesos se mantienen sin variación. Se detalla a continuación los capitales de Solvencia por módulo de riesgo:

Capital de Solvencia Obligatorio	2024	2023	Variación
Riesgo de Mercado	21.175.390,81	18.916.093,12	2.259.297,69
Riesgo de Contraparte	1.564.084,98	2.348.716,91	-784.631,93
Riesgo de Suscripción Vida	95.629.089,64	86.818.872,25	8.810.217,39
Riesgo de Suscripción Salud	5.915.174,08	6.029.323,90	-114.149,82
Riesgo de Suscripción No Vida	2.549.701,63	2.605.034,40	-55.332,77

Considerando que la mayor parte de las provisiones se encuentran ligadas al Ramo Decesos el mayor riesgo al que se enfrenta la Entidad, muy por encima del resto, es el Riesgo de Suscripción de Vida.

El BSCO (Capital Obligatorio Básico de Solvencia) se corresponde con la suma correlacionada de cada una de las cargas de capital de los módulos de riesgo previamente definidos. Descontados los efectos de diversificación, se presenta el Requerimiento de Capital Básico de Solvencia:

	2024	2023	Variación
Suma de Componentes Módulos de Riesgo	126.833.441,14	116.718.040,58	10.115.400,56
Diversificación	-21.371.774,76	-20.562.484,03	-809.290,73
Capital de Solvencia Obligatorio Básico	105.461.666,38	96.155.556,55	9.306.109,83

El Riesgo de Mercado presenta un incremento en 2024, motivado principalmente por el riesgo de tipo de interés, pero también por el de inmuebles.

La variación negativa del riesgo de Contraparte se produce por la disminución en las exposiciones tipo 1.

Los riesgos de suscripción Salud (similar No Vida) y Suscripción No Vida, registran incremento tanto en el riesgo de caída como en el de Primas y Reservas en el ejercicio.

El Riesgo de Suscripción Vida es el que registra un mayor incremento en 2024 debido, sobre todo a los riesgos de Caída, de Mortalidad y de Gastos y, en menor medida, al riesgo Catastrófico.

La limitación en la aplicación de las capacidades de gestión de la dirección en este ejercicio, produce que en 2024 no exista diferencia entre el Capital Básico Obligatorio de Solvencia Bruto y Neto.

El riesgo operacional es el que se deriva de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. El riesgo operacional incluirá riesgos jurídicos, y excluirá los riesgos derivados de las decisiones estratégicas, así como los riesgos reputacionales. El módulo de riesgo operacional está concebido para tratar los riesgos operacionales en tanto en cuanto no hayan sido explícitamente cubiertos en otros módulos de riesgo. El requerimiento de capital exigido por riesgo operacional viene fijado en función del volumen de primas y reservas de la compañía.

	2024	2023	2024-2023
CSO Riesgo Operacional	1.256.473,38	1.249.054,83	7.418,55

El ajuste por capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos se basa en la variación en el valor de los impuestos diferidos que resultaría de una pérdida instantánea por el importe de la suma del BCSO + CSO – Operacional, y ello teniendo en cuenta los límites temporales y cuantitativos para la compensación de activos por impuestos diferidos según la legislación actual vigente.

Del Balance estresado se obtiene una pérdida por valor de 106.718.139,75 € que sobre la base del tipo impositivo marginal de la Entidad (25%) se obtiene una capacidad de absorción máxima de pérdidas por impuestos diferidos de 26.679.534,94 €, que refleja el valor máximo de impuestos diferidos nocionales sin considerar limitaciones.

De la aplicación del análisis de temporalidad de los activos y pasivos se obtiene una justificación del reconocimiento de activos diferidos nocionales por valor de 5.003.433,11 €, de los cuales 4.771.132,73 € son justificados a través de pasivos por impuestos diferidos, y el resto, 232.300,38 € a través de beneficios de primas futuras.

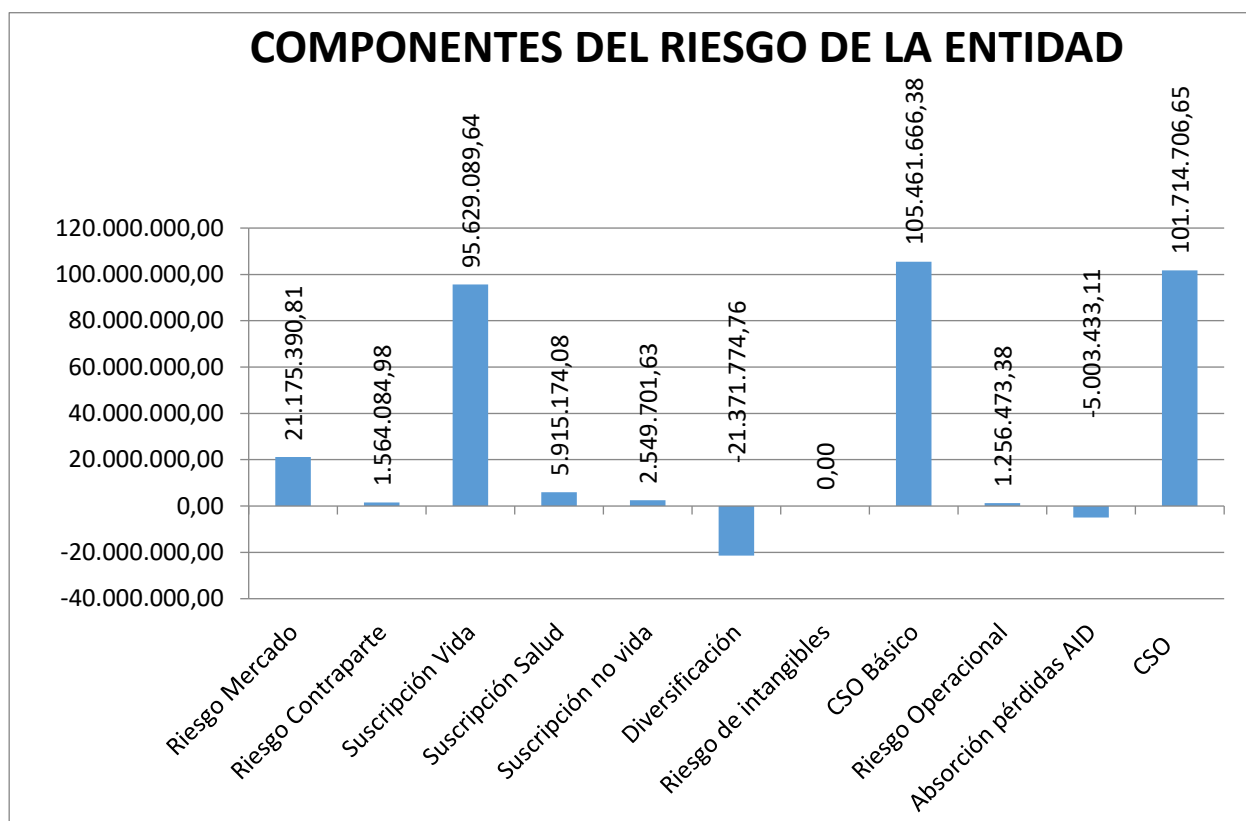
La diferencia sustancial hallada entre el actual y anterior ejercicio en la posición de Ajuste de Impuestos Diferidos se debe a que la Entidad venía anteriormente utilizando un Método Simplificado, basado en un enfoque de tipos de interés medios, donde por la propia metodología no se tenía en cuenta el análisis de temporalidad.

	2024	2023	2024-2023
Ajuste por impuesto diferido	-5.003.433,11	-24.351.152,84	19.347.719,73

El Capital Obligatorio de Solvencia que la Entidad deberá cubrir con Fondos Propios considerando el efecto de los componentes anteriores, registra un aumento respecto de 2023:

	2024	2023	2024-2023
Capital de Solvencia Obligatorio	101.714.706,65	73.053.458,53	28.661.248,12

Los componentes del riesgo del Capital de Solvencia Obligatorio de la Entidad, representados gráficamente sería el siguiente:



El efecto combinado del incremento en los riesgos y el incremento que se produce en el ajuste por impuestos diferidos genera un incremento en el Capital de Solvencia Obligatorio, y esto considerando la no utilización de las capacidades de gestión.

Conforme a lo estipulado en el Artículo 78 de la ley 20/2015 (LOSSEAR), en el cálculo del CMO se ha utilizado la fórmula estándar que combina una fórmula lineal dependiente de primas, provisiones (sin margen de riesgo) y capitales en riesgo, con unos límites máximos y mínimos fijados en el 45% y 25% del CSO respectivamente, sujeto, por último, a un mínimo absoluto cuyo importe se establece en función de los ramos en los que opere la compañía.

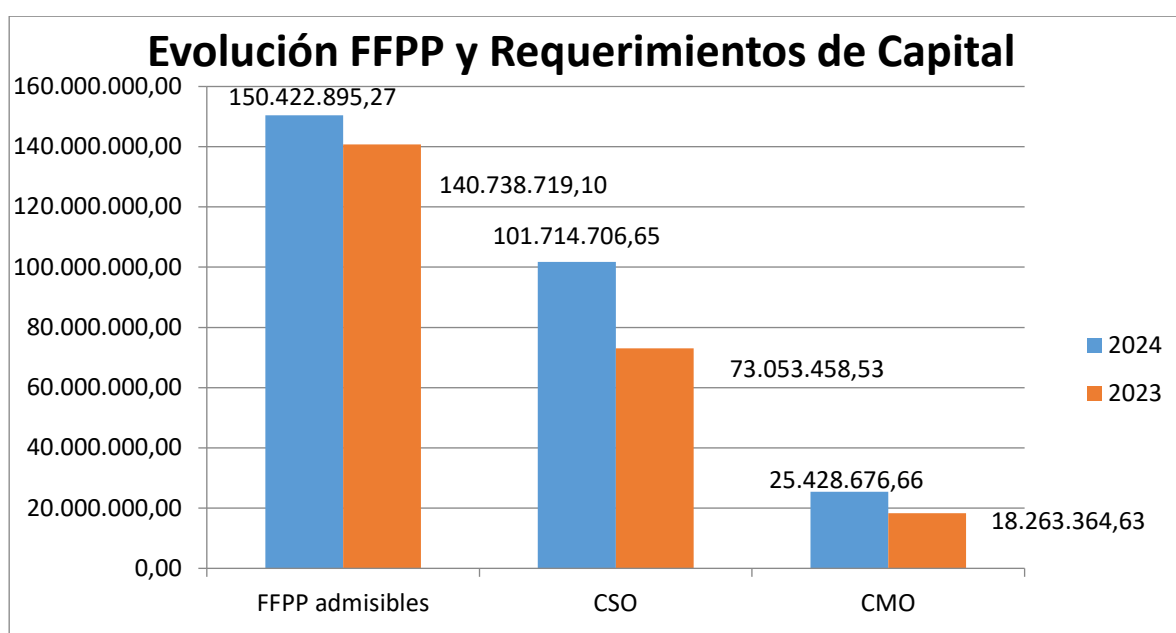
Aplicada la anterior definición se obtiene el siguiente Capital Mínimo Obligatorio: 25.428.676,66€.

Se comprueba que el valor del CMO viene finalmente fijado por el suelo del CSO, ya que la fórmula lineal tiene poco peso por el menor valor de las provisiones del Ramo Decesos en el Balance Económico. Para No Vida el CMO viene igualmente fijado por el suelo del CSO. Se incrementa respecto de 2023, considerando el incremento sufrido por el CSO.

En el cuadro que sigue se detalla el ratio comparativo entre los Fondos Propios Admisibles y los Capitales de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio.

	2024	2023	Variación
Fondos Propios Admisibles	150.422.895,27	140.738.719,10	9.684.176,170
Capital de Solvencia Obligatorio	101.714.706,65	73.053.458,53	28.661.248,12
Ratio sobre Capital de Solvencia Obligatorio	147,89%	192,7%	-44,81%
Capital Mínimo Obligatorio	25.428.676,66	18.263.364,63	7.165.312,03
Ratio sobre Capital Mínimo Obligatorio	591,55%	770,6%	-179,05%

En el siguiente gráfico se observa la evolución de los Fondos Propios, Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio en el último año:

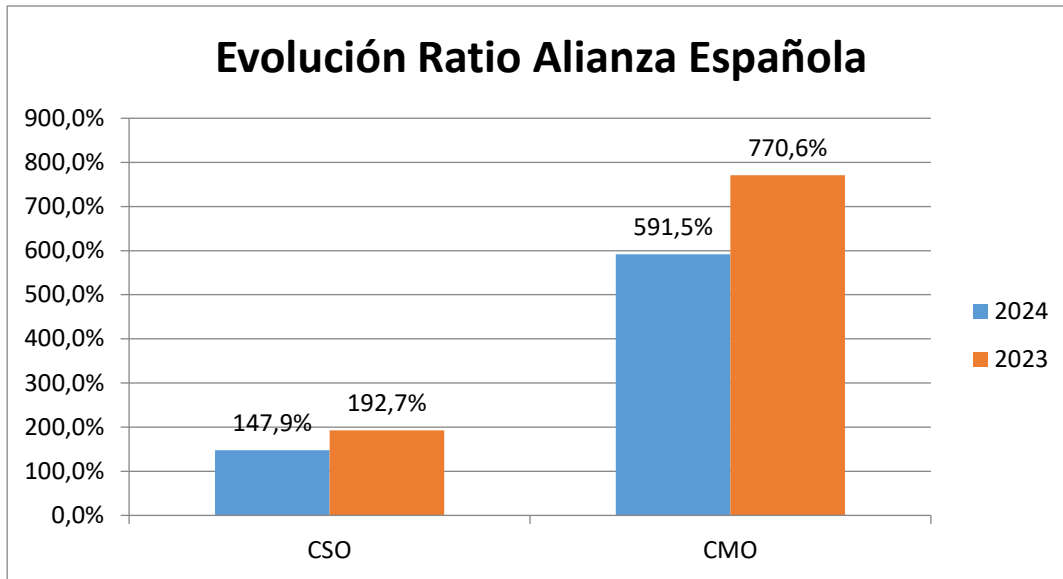


Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias			
	2024	2023	2024-2023
Fondos Propios Básicos	150.422.895,27	140.738.719,10	9.684.176,17
Fondos propios Admisibles para cubrir CSO	150.422.895,27	140.738.719,10	9.684.176,17
Capital de Solvencia Obligatorio	101.714.706,65	73.053.458,53	28.661.248,12
Fondos propios Admisibles para cubrir CMO	150.422.895,27	140.738.719,10	9.684.176,17
Capital Mínimo Obligatorio	25.428.676,66	18.263.364,63	7.165.312,03
Fondos propios Admisibles para cubrir CSO	147,89%	192,7%	-44,81%
Fondos propios Admisibles para cubrir CMO	591,55%	770,6%	-179,05%

Como se ha indicado anteriormente, la entidad ha utilizado el ajuste por volatilidad en la valoración de las provisiones técnicas. Se ha cuantificado el efecto que un cambio a cero provoca en el capital de solvencia obligatorio y mínimo.

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Sin Ajustes por Volatilidad y sin otras medidas transitorias	Impacto del Ajuste por Volatilidad fijado en 0 (SIN - CON)
	2024	2024	2024
Fondos Propios Básicos	150.422.895,27	151.867.423,92	1.444.528,65
Fondos propios Admisibles para cubrir CSO	150.422.895,27	151.867.423,92	1.444.528,65
Capital de Solvencia Obligatorio	101.714.706,65	104.664.679,63	2.949.972,98
Fondos propios Admisibles para cubrir CMO	150.422.895,27	151.867.423,92	1.444.528,65
Capital Mínimo Obligatorio	25.428.676,66	26.166.169,91	737.493,25
Fondos propios Admisibles para cubrir CSO	147,89%	145,10%	-2,79%
Fondos propios Admisibles para cubrir CMO	591,55%	580,40%	-11,15%

Gráficamente, la evolución del ratio de Solvencia en la Entidad es el siguiente:



Como puede observarse, a 31 de diciembre de 2024, Alianza Española cuenta con Fondos Propios suficientes para hacer frente al Capital de Solvencia Obligatorio y el Capital Mínimo Obligatorio, siendo los ratios de solvencia resultantes 1,48 sobre Capital de Solvencia Obligatorio y 5,92 sobre el Capital Mínimo Obligatorio.

VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

El año 2024 se ha desarrollado en un entorno complejo, tanto a nivel nacional como internacional, marcado por diversos factores como inestabilidad política, incertidumbres económicas, inseguridad geopolítica y volatilidad en los mercados financieros, entre otros, que provocaron las distintas guerras (ofensiva de Rusia sobre Ucrania desde febrero de 2022 e intensificación del conflicto en Oriente Medio - situación entre Gaza e Israel-), los riesgos provocados por el cambio climático, la dudas sobre la sostenibilidad de la deuda global, la transformación digital, el impacto en la economía valencia de la DANA con la consiguiente destrucción de tejido productivo, infraestructuras, viviendas, automóviles y tierras de cultivo, etc.

La victoria de Donald de Trump en las últimas elecciones presidencias americanas, con la amenaza de éste del incremento de aranceles a las importaciones en EE.UU., hace que la Unión Europea replantee sus prioridades, tanto en el gasto para defensa de su territorio, como en su política económica, tomando medidas proteccionistas de sus productos para contrarrestar las tomadas por Estados Unidos. Todo ello ha provocado y provocará disminuciones y, en algunos sectores económicos, una reducción importante de las exportaciones e interrupciones o retrasos de la actividad empresarial, debido a posibles caídas en la cadena de suministros, así como un previsible aumento de la inflación que podría causar la entrada en recesión de algunas economías estatales.

Por otra parte, la digitalización y la mayor penetración de la Inteligencia Artificial (IA) generan nuevas preocupaciones regulatorias relacionadas con la protección de datos, el uso ético y seguro de las nuevas tecnologías

No obstante, la compañía, gracias a la diversificación y su posición conservadora respecto de sus inversiones ha controlado los riesgos y ha continuado ofreciendo servicio a sus asegurados

y gracias asimismo a su alto nivel de solvencia, no se ha visto afectada en cuanto a sus niveles de actividad ni en cuanto a la valoración de sus activos y pasivos.

A la fecha de este informe, dadas las innumerables incertidumbres aún existentes, los administradores consideran que los posibles impactos que esta situación puede ocasionar en el futuro no serán demasiado significativos dado que la exposición de la misma en los mercados financieros no es elevada ya que sus activos financieros susceptibles de deterioro (renta variables y fondos de inversión) representan un porcentaje poco significativo, así como las inversiones en deuda pública que han visto disminuido su valor en el mercado están dentro de la cartera a vencimiento, lo cual hace que las posibles fluctuaciones a la baja de estos activos no influya en la liquidez y solvencia de la compañía.

Durante el año 2024 no ha acaecido ninguna circunstancia relevante que afecte de forma significativa a los estados financieros.

ANEXOS

En cumplimiento de la Orden EIC 556/2017 de 14 de junio, por la que se aprueban los modelos anuales de información cuantitativa, a efectos estadísticos y contables, a remitir por las entidades aseguradoras en régimen general de solvencia, se incluyen como anexo al presente informe las siguientes plantillas extraídas de los modelos cuantitativos referidos al ejercicio 2024, que la Entidad ha remitido a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones:

A. Actividad y resultados

- Modelo S.05.01.

B. Valoración a efectos de solvencia

- Modelo SE.02.01.
- Modelo AS.12.01.
- Modelo S.17.01.
- Modelo S.22.01.

C. Gestión de capital

- Modelo S.23.01.
- Modelo S.25.01.
- Modelo S.28.01.

Balance de Situación
 Modelo SE.02.01

ACTIVO	SOLVENCIA II C0010
Fondo de comercio	R0010
INMOVILIZADO INTANGIBLE	R0030
	0,00
Activos por impuestos diferidos	R0040
	417.864,67
Activos y derechos de reembolso por atribuciones a largo plazo al personal	R0050
	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060
	9.640.991,99
Inversiones (distintas de los activos que posean para los contratos "index-linked" y "Unit-linked")	R0070
	118.587.462,30
Inmuebles (ajenos a los destinados a usos propios)	R0080
	2.832.441,90
Particiones	R0090
	0,00
Acciones	R0100
Acciones-cotizadas	R0110
	10.622,80
Acciones-no cotizadas	R0120
	0,00
Bonos	R0130
Deuda pública	R0140
	108.839.406,05
Deuda privada	R0150
	1.411.402,51
Activos financieros estructurados	R0160
	0,00
Titulaciones de activos	R0170
	0,00
Fondos de inversión	R0180
	6.904.991,55
Derivados	R0190
	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200
	0,00
Otras inversiones	R0210
	0,00
Activos poseídos para los contratos "Index-linked" y "unit-linked"	R0220
	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230
	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240
	0,00
A personas físicas	R0250
	0,00
Otros	R0260
	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270
	19.569,83
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280
	19.569,83
No vida, excluida enfermedad	R0290
	10.264,29
Enfermedad similar a no vida	R0300
	9.305,54
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos	R0310
	0,00
Enfermedad similar a vida	R0320
	0,00
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330
	0,00
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340
	0,00
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350
	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360
	3.737.288,35
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370
	50.000,00
Otros créditos	R0380
	0,00
Acciones propias	R0390
	0,00
Acciones y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400
	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410
	14.879.875,05
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420
	0,00
TOTAL ACTIVO	R0500
	147.333.052,19

PASIVO	SOLVENCIA II	
		C0010
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	-11.453.429,25
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	-4.006.173,32
PT calculadas en su conjunto	R0530	0,00
Mejor estimación	R0540	-5.549.960,13
Margen de riesgo	R0550	1.543.786,81
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	-7.447.255,93
PT calculadas en su conjunto	R0570	0,00
Mejor estimación	R0580	-10.970.011,54
Margen de riesgo	R0590	3.522.755,61
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y unit-linked)	R0600	-36.454.734,04
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00
PT calculadas en su conjunto	R0620	0,00
Mejor estimación	R0630	0,00
Margen de riesgo	R0640	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los index-linked y "unit-linked")	R0650	-36.454.734,04
PT calculadas en su conjunto	R0660	0,00
Mejor estimación	R0670	-120.684.201,19
Margen de riesgo	R0680	84.229.467,15
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00
PT calculadas en su conjunto	R0700	0,00
Mejor estimación	R0710	0,00
Margen de riesgo	R0720	0,00
Otras provisiones técnicas	R0730	
Pasivo contingente	R0740	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	994.635,27
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	86.857,04
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	11.038,31
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	42.430.958,57
Derivados	R0790	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	405.989,07
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	844.560,10
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	2.563,10
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	41.718,75
Pasivos subordinados	R0850	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	R0860	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	R0870	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0,00
TOTAL PASIVO	R0900	-3.089.843,08
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	150.422.895,27

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO
Modelo AS.05.01

Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)							
		Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Total
		C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0200
Primas devengadas							
Seguro directo - bruto	R0110	27.926,39	24.764,91	0,00	712.066,88	0,00	3.279.054,72
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130						0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	17.294,73	15.336,83	0,00	0,00	0,00	33.114,91
Importe neto	R0200	10.631,66	9.428,08	0,00	712.066,88	0,00	3.245.939,81
Primas imputadas							
Seguro directo - bruto	R0210	28.218,32	25.023,79	0,00	712.066,88	0,00	3.279.728,73
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230						0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	17.294,73	15.336,83	0,00	0,00	0,00	33.114,91
Importe neto	R0300	10.923,59	9.686,96	0,00	712.066,88	0,00	3.246.613,82
Siniestralidad (Siniestros incurridos)							
Seguro directo - bruto	R0310	9.488,12	8.413,99	0,00	0,00	0,00	80.200,11
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330						0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	7.669,26	6.801,04	0,00	0,00	0,00	14.470,30
Importe neto	R0400	1.818,86	1.612,95	0,00	0,00	0,00	65.729,81
Variación de otras provisiones técnicas							
Seguro directo - bruto	R0410	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430						0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos técnicos	R0550	-2.187,35	-1.939,72	0,00	130.373,02	0,00	1.138.312,42

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO
 Modelo AS.05.01

		Obligaciones de seguro de vida				Total C0200
		Seguro de enfermedad C0210	Seguro con participación en beneficios C0220	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión C0230	Otro seguro de vida C0240	
Primas devengadas						
Importe bruto	R1410	0	0	0	28.916.431,84	28.916.431,84
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	0	0	0	140.537,34	140.537,34
Importe neto	R1500	0	0	0	28.775.894,50	28.775.894,50
Primas imputadas						
Importe bruto	R1510	0	0	0	28.917.599,59	28.917.599,59
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	0	0	0	140.537,34	140.537,34
Importe neto	R1600	0	0	0	28.777.062,25	28.777.062,25
Siniestralidad (Siniestros incurridos)						
Importe bruto	R1610	0	0	0	15.333.320,04	15.333.320,04
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	0	0	0	0,00	0,00
Importe neto	R1700	0	0	0	15.333.320,04	15.333.320,04
Variación de otras provisiones técnicas						
Importe bruto	R1710	0	0	0	5.607.258,52	5.607.258,52
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	0	0	0	0,00	0,00
Importe neto	R1800	0	0	0	5.607.258,52	5.607.258,52
Gastos técnicos	R1900	0	0	0	10.169.511,61	10.169.511,61
Otros gastos	R2500				0,00	0,00
Total gastos	R2600				10.169.511,61	10.169.511,61

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA
Modelo AS.12.01

[(*)Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad]		Otro seguro de vida	Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. Los vinculados a fondos de inversión)
		C0060	C0070	C0080	C0150
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	0,00			0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00			0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Mejor estimación bruta	R0030		-120.684.201,19	0,00	-120.684.201,19
incumplimiento de la contraparte	R0080		0,00	0,00	0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado	R0090		-120.684.201,19	0,00	-120.684.201,19
Margen de riesgo	R0100	84.229.467,15			84.229.467,15
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110	0,00			0,00
Mejor estimación	R0120		0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0130	0,00			0,00
Total Provisiones técnicas	R0200	-36.454.734,04			-36.454.734,04

PROVISIONES TÉCNICAS DE NO VIDA
 Modelo S.17.01

Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado							
		Seguro de gastos medicos C0020	Seguro de protección de ingresos C0030	Seguro de incendio y otros daños a los bienes C0080	Seguro de responsabilid ad civil en general C0090	Seguro de defensa juridica C0110	TOTAL DE OBLIGACIONES DE NO VIDA
Provisiones para primas							
Importe bruto - total	R0060	-3.014.960,06	-7.987.093,56	6.533,08	3.102,73	-5.559.751,50	-16.552.169,31
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	0,00	9.285,00	6.889,01	3.271,78	0,00	19.445,79
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	-3.014.960,06	-7.996.378,56	-355,93	-169,05	-5.559.751,50	-16.571.615,10
Provisiones para siniestros							
Total - bruto	R0160	0,00	32.042,08	105,47	50,09	0,00	32.197,64
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	0,00	20,53	70,17	33,32	0,00	124,02
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	0,00	32.021,55	35,3	16,77	0,00	32.073,62
Total de mejor estimación - bruto	R0260	-3.014.960,06	-7.955.051,48	6.638,55	3.152,82	-5.559.751,50	-16.519.971,67
Total de mejor estimación - neto	R0270	-3.014.960,06	-7.964.357,01	-320,63	-152,28	-5.559.751,50	-16.539.541,48
Margen de riesgo	R0280	1.224.195,73	2.298.559,88	1.802,81	418,51	1.541.565,48	5.066.542,41
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas							
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00
Mejor estimación	R0300	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0310	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00
Provisiones técnicas - importe total							
Provisiones técnicas - importe total	R0320	-1.790.764,33	-5.656.491,60	8.441,36	3.571,33	-4.018.186,02	-11.453.429,26
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas	R0330	0,00	9.305,53	6.959,18	3.305,10	0,00	19.569,81
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340	-1.790.764,33	-5.665.797,13	1.482,18	266,23	-4.018.186,02	-11.472.999,07

IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y LAS MEDIDAS TRANSITORIAS (ENFOQUE GRADUAL)

Modelo S.22.01

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	-47.908.163,30	0,00	0,00	-1.926.929,42	0,00
Fondos propios básicos	R0020	150.422.895,27	0,00	0,00	1.444.528,65	0,00
solvencia obligatorio	R0050	150.422.895,27	0,00	0,00	1.444.528,65	0,00
Capital de solvencia obligatorio	R0090	101.714.706,65	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	150.422.895,27	0,00	0,00	1.444.528,65	0,00
Capital mínimo obligatorio	R0110	25.428.676,66	0,00	0,00	0,00	0,00
Ratio de capital de solvencia obligatorio	R0120	1,479	0,00	0,00	0,00	
Ratio de capital mínimo obligatorio	R0130	5,915	0,00	0,00	0,00	

FONDOS PROPIOS

Modelo S.23.01

Página 2

Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	150.422.895,27	150.422.895,27	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	150.422.895,27	150.422.895,27	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	150.422.895,27	150.422.895,27	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	150.422.895,27	150.422.895,27	0,00	0,00	
CSO	R0580	101.714.706,65				
CMO	R0600	25.428.676,66				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	1,48				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	5,92				

Reserva de reconciliación		Total
		C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	150.422.895,27
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	3.326.793,33
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	R0740	0,00
Total reserva de conciliación	R0760	147.096.101,94

Beneficios esperados		Total
		C0060
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida	R0770	120.684.201,19
Bcios esperados incluidos en primas futuras-Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	16.561.784,58
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	137.245.985,77

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Modelo S.25.01

Página 1

		Capital de solvencia	Capital de solvencia	Asignación del ajuste por
		obligatorio neto	obligatorio bruto	FDL y CSAC
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	21.175.390,81	21.175.390,81	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	1.564.084,98	1.564.084,98	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	95.629.089,64	95.629.089,64	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	5.915.174,08	5.915.174,08	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	2.549.701,63	2.549.701,63	0,00
Diversificación	R0060	-21.371.774,76	-21.371.774,76	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	105.461.666,38	105.461.666,38	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe
		C0100
Riesgo operacional R0130	R0130	1.256.473,37
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-5.003.433,10
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	R0200	101.714.706,65
Adición de capital	R0210	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	101.714.706,65

Otra información sobre el CSO:		Importe
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones R0400	R0400	0
Importe total CSO nomenclal para la parte restante	R0410	0
Importe total CSO nomenclal para los FDL	R0420	0
Importe total CSO nomenclal para las CSAC	R0430	0
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0

Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos		Antes del shock	Después del shock	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
		C0110	C0120	C0130
Activos por impuestos diferidos	R0600	417.864,67	0,00	
Activos por impuestos diferidos, traspaso	R0610	0,00	0,00	
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles	R0620	417.864,67	0,00	
Pasivos por impuestos diferidos	R0630	42.430.958,56	0,00	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0640			-5.003.433,10
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650			0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios impositivos futuros probables	R660			-5.003.433,10
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso	R0670			0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0680			0,00
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0690			0,00

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

Componentes del CMO	C0010	Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
		C0020	C0030
Componentes de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida			
Resultado CMO _{ML}	2.035.194,30		
	R0010		
	R0020	3.014.960,06	1.039.999,63
	R0030	7.964.357,01	1.460.856,13
	R0040	0,00	0,00
	R0050	0,00	0,00
	R0060	0,00	0,00
	R0070	0,00	0,00
	R0080	320,64	13.585,88
	R0090	152,28	6.452,29
	R0100	0,00	0,00
	R0110	5.559.751,50	711.298,72
	R0120	0,00	0,00
	R0130	0,00	0,00
	R0140	0,00	0,00
	R0150	0,00	0,00
	R0160	0,00	0,00
	R0170	0,00	0,00

Componentes del CMO	C0040	Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
		C0020	C0030
Componentes de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida			
Resultado CMO _{ML}	1.208.306,84		
Obligaciones con participaciones en beneficios - prestaciones garantizadas	R0200		
	R0210	0,00	
Obligaciones con participaciones en beneficios - prestaciones discrecionales futuras	R0220	0,00	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	R0230	0,00	
Otras obligaciones de (rea)seguro vida	R0240	120.684.201,19	
Capital en riesgo respecto a la totalidad del obligaciones de (rea)seguro vida	R0250	0,00	759.720.661,53

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)		Cálculo global	
			C0070
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300		5.101.366,98
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310		101.714.706,65
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320		45.771.617,99
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330		25.428.676,66
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340		25.428.676,66
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350		4.000.000,00
Capital Mínimo Obligatorio	R0400		25.428.676,66

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

Otras Obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad	X0010	Obligaciones Seguros de Decesos	Resto de obligaciones de (re)seguros vida y enfermedad
		Y0010	Y0020
Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto		-120.684.201,19	